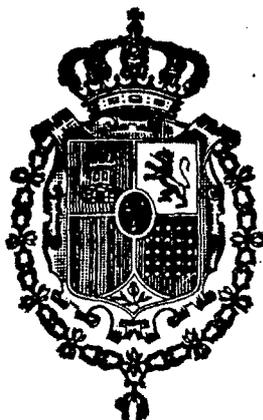


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES DECRETOS

Vengo en nombrar Comandante general de Artillería de la séptima región, al General de brigada D. Ricardo Aranaz é Izaguirre, que actualmente desempeña igual cargo en la segunda región.

Dado en San Sebastián á treinta de julio de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

\*\*\*

Vengo en nombrar Comandante general de Artillería de la segunda región, al General de brigada don Enrique Losada y del Corral, que actualmente desempeña igual cargo en la sexta región.

Dado en San Sebastián á treinta de julio de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

\*\*\*

En consideración á lo solicitado por el General de brigada D. Manuel Romera Bermejo y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día veintinueve de marzo del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en San Sebastián á treinta de julio de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

\*\*\*

En consideración á lo solicitado por el General de brigada D. Ricardo Aranaz é Izaguirre y de conformidad con lo propuesto por la Asamblea de la real y militar Orden de San Hermenegildo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la referida Orden con la antigüedad del día ocho de mayo del corriente año, en que cumplió las condiciones reglamentarias.

Dado en San Sebastián á treinta de julio de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

\*\*\*

En consideración á los servicios y circunstancias del Intendente de división D. José de Sárraga y Rengel, que ha cumplido ya los dos años de ejercicio en su empleo,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al de Intendente de Ejército, en la vacante que se produjo en veinte de diciembre de mil novecientos once por pase á situación de reserva de D. Lutgardo de la Vega y López, asignándosele la antigüedad de ocho del corriente mes en que terminó el plazo reglamentario de efectividad.

Dado en San Sebastián á treinta de julio de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

*Servicios del Intendente de división D. José de Sárraga y Rengel.*

Nació el día 22 de marzo de 1848, é ingresó como cadete en la Academia de la isla de Puerto Rico el 26 de julio de 1864, siendo filiado en el batallón Infantería de Valladolid.

Previo examen reglamentario, fué nombrado en mayo de 1866 oficial tercero de Administración Militar, con destino en la Intendencia de dicha isla.

Por la gracia general de 1868 alcanzó el grado de oficial segundo.

En septiembre de 1869 pasó á desempeñar los cargos de pagador de transportes y administrador de utensilios de la plaza de San Juan de Puerto Rico, en los cuales permaneció hasta febrero de 1870, que se le destinó á la Intervención militar de la referida isla, en la cual

fué baja en noviembre siguiente, para regresar á la península.

Hallándose en expectación de embarco para la misma, solicitó y obtuvo quedar destinado en la isla de Cuba, con el empleo personal de oficial segundo, dándosele colocación en la Secretaría de la Intendencia militar respectiva.

Desempeñó en marzo y abril de 1871 las funciones de secretario de la revista de inspección pasada á los servicios administrativos de Sancti-Spiritus, plaza en que ejerció luego los cometidos de administrador de provisiones, contralor de los hospitales militares y pagador-encargado del parque de campaña, concurriendo á diferentes operaciones y hechos de armas habidos hasta fin de junio, por lo que fué recompensado con el grado de oficial primero.

Volvió á la Secretaría de la Intendencia en agosto del año últimamente citado; le fué conferida en enero de 1872 una comisión del servicio para Manzanillo, y regresó á la Habana en fin de febrero.

Posteriormente estuvo encargado de los servicios administrativos de Puerto Padre, y destinado en Holguín en concepto de administrador del hospital militar y de transportes, trasladándose á la Intervención de la Intendencia en marzo de 1873.

En junio del propio año le correspondió obtener reglamentariamente el empleo de oficial segundo en la escala general de su Cuerpo, y en julio le fué otorgado el de oficial primero en la isla de Cuba.

Desde mayo de 1874 tuvo á su cargo diferentes cometidos en Morón y Ciego de Avila, prestando servicios de campaña, por los cuales fué premiado con el grado de comisario de guerra de segunda clase.

Fuó nombrado en abril de 1876 encargado de efectos de la Maestranza de Artillería de la Habana.

En recompensa de servicios prestados hasta agosto de 1877 se le concedió el grado de comisario de guerra de primera clase, siendo destinado en noviembre de dicho año á la Sección de atrasos de Santo Domingo, y en junio de 1879 al Hospital militar del Príncipe, en la Habana, como pagador y encargado de efectos.

Embarcó en agosto de 1880 para la península, donde obtuvo el empleo de oficial primero, por antigüedad, con la efectividad de 7 de diciembre de 1878, y quedó en situación de reemplazo hasta que, en noviembre de aquel año, fué colocado en la Dirección general de su Cuerpo.

Le fué concedido en noviembre de 1883 el pase á la isla de Cuba, en la que se le nombró encargado de los servicios administrativos de la plaza de Bayamo, donde ejerció algún tiempo el cargo de comisario de guerra habilitado.

Le fué otorgado en febrero de 1886 el empleo de comisario de guerra de segunda clase en la expresada isla. Más adelante se le confiaron otros cometidos en Remedios y en la Habana, ascendiendo reglamentariamente á comisario de guerra de segunda clase en la escala de la península, en agosto de 1888.

Con posterioridad desempeñó diversos cargos en Santa Clara y su provincia, regresando en junio de 1894 á la península, donde permaneció de reemplazo, hasta que en julio volvió á ser destinado á Cuba.

A su llegada á dicha isla se le confirieron los cargos de interventor de los servicios administrativos de la comandancia de Ingenieros de Ciego de Avila y del ferrocarril militar de la Trocha.

Ejerció luego con celo, actividad é inteligencia las funciones de comisario de guerra de la tercera brigada de la segunda división del segundo Cuerpo de Ejército, como también las de jefe administrativo de la Trocha de Mariel á Majana, é interventor de los servicios y Parque de Artillería de Artemisa, desempeñando asimismo otros cometidos concernientes á las plazas de la Habana y Marianao.

Fuó promovido, por antigüedad, al empleo de comisario de guerra de primera clase en noviembre de 1896.

Por los servicios que prestó durante la campaña sostenida contra los insurrectos separatistas hasta fin de marzo de 1898, le fueron concedidas la cruz roja de segunda clase del Mérito Militar y la Encomienda de Isabel la Católica.

Habiendo regresado á la península en enero de 1899, se le agregó á la Intendencia militar de la cuarta región, señalándosele en abril la situación de excedente en la que permaneció hasta septiembre, que fué destinado á la Comisión liquidadora de la Intendencia militar de Cuba.

En diciembre de 1901 quedó de reemplazo por enfermo, colocándosele en julio de 1902 en la Ordenación de pagos de Guerra.

Al ascender, por antigüedad, á subintendente militar en

diciembre de 1905, pasó á servir en la Comisión liquidadora de la Subintendencia militar de Puerto Rico, perteneciendo, no obstante, á la situación de excedente.

Trasladado en febrero de 1906 á la Intendencia militar del cuarto Cuerpo de ejército, como jefe interventor, continuó en ella hasta julio de 1908, que fué nombrado primer jefe de la cuarta Comandancia de tropas de Administración Militar y director del Parque administrativo de suministro de Barcelona, habiendo estado encargado interinamente, en distintas ocasiones, de la Intendencia militar de la cuarta región.

Con motivo de su ascenso á Intendente de división en julio de 1910, le fué conferido el cargo de Intendente militar de la tercera región, trasladándosele en el propio mes á la Capitanía general de Melilla con igual cometido.

Pasó en noviembre de 1911 á formar parte del Cuerpo de Intendencia, de nueva creación, con el mismo empleo é idéntica antigüedad que disfrutaba en el disuelto de Administración Militar, permaneciendo en el destino últimamente citado hasta que en enero del corriente año se le nombró Intendente militar, en comisión, de la cuarta región, cargo en que continúa.

Cuenta cuarenta y ocho años de efectivos servicios, de ellos dos en el empleo de Intendente de división; hace el núm. 1 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

Cruz blanca de 1.ª clase del Mérito Militar.

Cruz de Isabel la Católica.

Cruz roja de 2.ª clase del Mérito Militar.

Encomienda de Isabel la Católica.

Gran cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco.

Dos medallas conmemorativas de las campañas de Cuba.

Medallas de Alfonso XIII y del primer Centenario de los Sitios de Gerona.

\*\*\*

En consideración á los servicios y circunstancias del Intendente de división D. Norberto Viqueira y Flores-Calderón, que ha cumplido ya los dos años de ejercicio de su empleo,

Vengo en promoverle, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al de Intendente de ejército, en la vacante que se produjo en diez de enero último por pase á situación de reserva de don Rafael Moreno y Martínez-Currúchaga, asignándosele la antigüedad de veintitrés del corriente mes en que terminó el plazo reglamentario de efectividad.

Dado en San Sebastián á treinta de julio de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,  
AGUSTIN LUQUE

*Servicios del Intendente de división D. Norberto Viqueira y Flores-Calderón.*

Nació el día 6 de septiembre de 1847 é ingresó en la Escuela especial de Administración Militar el 20 de agosto de 1863.

Durante los sucesos de esta corte el 22 de junio de 1866, prestó servicios de armas, por los cuales fué recompensado con mención honorífica.

En agosto siguiente obtuvo el empleo de oficial 3.º por haber terminado con aprovechamiento sus estudios, destinándosele al distrito de Galicia, donde sirvió en las secciones de Contabilidad é Intervención y en la secretaría de la Intendencia militar.

Por la gracia general de 1868 alcanzó el grado de oficial 2.º

Se le trasladó en septiembre de 1869 á la Intervención general militar, y en abril de 1871 á la sección 1.ª de la Dirección general de Administración Militar, siendo promovido, por antigüedad, al empleo de oficial 2.º en julio de 1873.

Estuvo luego agregado á la 6.ª sección del Ministerio de la Guerra.

En igual concepto de agregado se dispuso en abril de 1874 que pasara á auxiliar los trabajos de la Secretaría de Guerra, perteneciendo no obstante á la Intervención general militar, hasta que en noviembre de 1876

fué nombrado auxiliar de la clase de segundos de dicho Ministerio.

Por servicios prestados en el mismo hasta la terminación de la campaña carlista fué premiado, en 1876, con la cruz blanca de 1.ª clase del Mérito Militar y el grado de oficial 1.º

Se le otorgó en abril de 1877 el empleo personal de oficial primero, en recompensa de otros distinguidos servicios que había prestado en el citado departamento ministerial, en el que continuó en comisión hasta que, habiendo ascendido reglamentariamente al expresado empleo en la escala general de su cuerpo, en enero de 1879, quedó ejerciendo desde febrero las funciones de auxiliar de la clase de primeros.

Reorganizado el Ministerio de la Guerra en noviembre de 1883, permaneció destinado en él hasta marzo de 1885 que se le dió colocación en el distrito de Castilla la Nueva, como encargado de la imprenta de Administración Militar, cometido con que después pasó á depender de la Dirección general del Cuerpo.

Siguió en ésta al obtener, por antigüedad, el empleo de comisario de guerra de segunda clase en noviembre de 1888.

Le fué conferida en 1889, por el Director general de Administración Militar, la comisión de vocal de la junta mixta designada para proponer los preceptos á que había de sujetarse en lo sucesivo la adquisición, por compra directa, de los materiales para las obras que hubieran de ejecutarse por administración en el ramo de Guerra.

En agosto del año últimamente citado se le destinó á la quinta Dirección del Ministerio de la Guerra, y en febrero de 1890 á la Subsecretaría del mismo, nombrándosele por real orden de 14 de octubre siguiente para formar parte de la junta mixta de que queda hecha referencia, y en la cual ejerció funciones de ponente.

Fué agraciado en agosto de 1893 con la cruz blanca de 2.ª clase del Mérito Militar por los servicios que llevaba prestados.

Continuando en el repetido Ministerio, se le nombró en enero de 1895 interventor de la Comisión central de remonta de Ingenieros.

Ascendió, por antigüedad, á comisario de guerra de 1.ª clase en noviembre de 1896, permaneciendo en el destino que venía desempeñando y en el que prestó servicios que le fueron recompensados en 1899 con la cruz blanca, pensionada, de 2.ª clase del Mérito Militar.

Se mandó en enero de 1904 que pasara á servir en la Ordenación de pagos de Guerra, trasladándose en noviembre del propio año á la 1.ª región, en concepto de interventor del Parque de Artillería de esta corte y del material regimental de los cuerpos. Además de estos cometidos se le encargó más adelante de las intervenciones de revistas del personal de la Comandancia general de Artillería, de la Sección de obreros del Parque, de la Escuela Superior de guerra y de los regimientos de Artillería 5.ª y 10.ª montados.

Al promoversele reglamentariamente á subintendente militar en diciembre de 1905, fué nombrado director del Establecimiento central de los servicios administrativo-militares, cargo al cual estaban anexos los de vocal de la Junta facultativa de Administración Militar y director del Museo técnico y Gabinete de ensayos del mismo Cuerpo.

Ascendió á Intendente de división en julio de 1910, se le nombró Intendente militar de la tercera región.

En octubre siguiente le fueron conferidos los cargos de Interventor general de Guerra é Interventor de la Ordenación de pagos por obligaciones del Ministerio de la Guerra, trasladándose en abril de 1911 á desempeñar el de jefe de sección de dicho Ministerio, en el que permaneció hasta que habiendo pasado en noviembre del propio año á formar parte del Cuerpo de Intendencia, de nueva creación, con igual empleo é idéntica antigüedad que disfrutaba en el disuelto de Administración Militar, fué nombrado vocal de la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar.

Desde marzo del corriente año ejerce, en comisión, el cargo de Intendente militar de la primera región.

Cuenta cuarenta y siete años y once meses de efectivos servicios, de ellos dos años en el empleo de Intendente de división; hace el núm. 2 en la escala de su clase, y se halla en posesión de las condecoraciones siguientes:

- Dos cruces blancas de 1.ª clase del Mérito Militar.
- Cruz de Isabel la Católica.
- Dos cruces blancas de 2.ª clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada.
- Cruz blanca de 3.ª clase de la misma Orden, con el pasador de Industria Militar.

Encomienda de la Orden de Nuestro Señor Jesucristo, de Portugal.

Gran cruz blanca del Mérito Militar.

Medalla de Alfonso XIII.

Medalla conmemorativa del primer Centenario de los Sitios de Zaragoza.

Medalla de oro conmemorativa del primer Centenario de los Sitios de Gerona.

\*\*\*

Vengo en nombrar Intendente militar de la cuarta región, al Intendente de ejército D. José de Sárraga y Rengel.

Dado en San Sebastián á treinta de julio de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

AGUSTIN LUQUE

\*\*\*

Vengo en nombrar Intendente militar de la primera región, al Intendente de ejército D. Norberto Viqueira y Flores-Calderón.

Dado en San Sebastián á treinta de julio de mil novecientos doce.

ALFONSO

El Ministro de la Guerra,

AGUSTIN LUQUE

## REALES ORDENES

### Subsecretaría

### CONCURSOS

*Circular.* Excmo. Sr.: Debiendo cubrirse por concurso en el Instituto Geográfico y Estadístico, una plaza de Ingeniero geógrafo tercero, oficial segundo de Administración civil, dotada con el sueldo anual de tres mil pesetas, y correspondiendo su provisión á los oficiales del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se anuncie dicha vacante á fin de que los oficiales pertenecientes á dicho cuerpo, que no excedan de la edad de 30 años y aspiren á ocuparla, puedan promover sus instancias, las cuales, acompañadas de la copia de la hoja de servicios, certificaciones de las notas académicas y de todos los méritos que deseen aportar, serán cursadas á este Ministerio, donde deberán encontrarse en el plazo de un mes, á contar desde el día 24 de julio próximo pasado en que ha sido publicada la convocatoria en la *Gaceta de Madrid*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1912.

LUQUE

Señor.....

\*\*\*

### CRUCES

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el oficial tercero de Intendencia (E. R.), D. Emiliano Quintana Pérez, en la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 19 del actual, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle permuta de las tres cruces de plata del Mérito Militar con distintivo blanco, que obtuvo por reales órdenes de 15 de diciembre de 1899 (D. O. núm. 280),

20 de junio de 1901 (D. O. núm. 134) y 28 de junio de 1904 (D. O. núm. 143), por las de primera clase de igual Orden y distintivo, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 30 del reglamento de la misma.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1912.

Luque

Señor Capitán general de la quinta región.

## Estado Mayor Central del Ejército

### CARTERA MILITAR DE IDENTIDAD

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista de que al examinar los vales de la cartera militar de identidad se ha observado que algunos jefes y oficiales dejan de consignar en la antefirma, al extenderlos, su arma ó cuerpo, dando origen á confusiones, especialmente entre los del Ejército y de la Marina de guerra que poseen carteras con igual número y vales idénticos, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer, que siempre que un militar expida los citados vales á las Compañías de ferrocarriles que han aceptado para viajar por sus líneas el uso de la cartera militar de identidad, haga constar el interesado en la antefirma, no sólo su empleo, sino también el cuerpo ó arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1912.

Luque

Señor...

### CURSOS DE INSTRUCCION

*Circular.* Excmo. Sr.: En vista del acta de exámenes de fin de curso y de la propuesta de recompensas, formulada por la Junta facultativa de la Escuela de Equitación militar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 y apartado 4.º del 50 del reglamento de dicha Escuela, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se reconozca el derecho á asistir á un segundo curso en dicho centro de enseñanza á los oficiales comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Luis Riaño Herrero y termina con D. Angel Riaño Herrero.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1912.

Luque

Señor....

#### Relación que se cita

| Cuerpos          | Clases       | NOMBRES                       |
|------------------|--------------|-------------------------------|
| Farnesio...      | 1.º teniente | D. Luis Riaño Herrero.        |
| España.....      | 2.º fd.....  | » Eduardo González Campillo.  |
| Reina.....       | 1.º fd.....  | » Buenaventura González Lara. |
| Alfonso XIII...  | 2.º fd.....  | » Joaquín Martínez Frieria.   |
| Villarrobledo... | 1.º fd.....  | » Argentino Polo Alonso.      |
| España.....      | Idem.....    | » Dámaso Sanz Martín.         |
| Treviño.....     | 2.º fd.....  | » Angel Riaño Herrero.        |

Madrid 31 de julio de 1912.

Luque.

\*\*\*

### OBRAS DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

*Circular.* Excmo. Sr.: Publicado por el Depósito de la Guerra un folleto comprendiendo la ley de 5 de junio próximo pasado, autorizando la admisión de voluntarios con premio en los cuerpos de Africa y las instrucciones para su cumplimiento, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se ponga á la venta al precio de veinticinco céntimos el ejemplar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1912.

Luque

Señor....

\*\*\*

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se pongan á la venta las filiaciones para la admisión de voluntarios con premio, con destino á Africa, con arreglo al modelo publicado en la real orden de 15 de junio último (D. O. núm. 134), al precio de cinco pesetas el ciento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1912.

Luque

Señor....

\*\*\*

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se pongan á la venta los pases de caja formulados con arreglo á la nueva ley de reclutamiento, al precio de una peseta setenta y cinco céntimos los cien ejemplares.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1912.

Luque

Señor....

\*\*\*

### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

*Circular.* Excmo. Sr.: En virtud de lo que preceptúa el art. 171 de la ley de reclutamiento de 27 de febrero último, el Rey (q. D. g.) se ha servido autorizar á las Comisiones mixtas respectivas para conceder el número de prórrogas de incorporación á filas que á cada Caja de recluta se asigna en el estado que á continuación se inserta, debiendo aquéllas dictar sus fallos durante el mes actual, en la forma que se determina en el capítulo XII de la citada ley y en el mismo capítulo de las instrucciones provisionales para su aplicación de 2 de marzo próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 1.º de agosto de 1912.

Luque

Señor...

Estado que se cita

Número de prórrogas de incorporación á filas que se asignan á las Cajas de recluta que se expresan, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 171 de la ley de reclutamiento de 27 de febrero de 1912.

| Regiones.....        | Comisiones mixtas de reclutamiento | CAJAS DE RECLUTA                     | Núm. de prórrogas que se asignan.. |
|----------------------|------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------------|
|                      |                                    | Madrid núm. 1.....                   | 9                                  |
|                      |                                    | Idem núm. 2.....                     | 16                                 |
| Madrid.....          |                                    | Idem núm. 3.....                     | 4                                  |
|                      |                                    | Getafe núm. 4.....                   | 1                                  |
|                      |                                    | Alcalá núm. 5.....                   | 1                                  |
| Toledo.....          |                                    | Toledo núm. 6.....                   | 9                                  |
|                      |                                    | Talavera núm. 7.....                 | 1                                  |
| Segovia.....         |                                    | Segovia núm. 8.....                  | 12                                 |
| Avila.....           |                                    | Avila núm. 9.....                    | 13                                 |
| 1.ª Ciudad Real..... |                                    | Ciudad Real núm. 10.....             | 3                                  |
|                      |                                    | Alcázar de San Juan núm. 11.....     | 5                                  |
| Badajoz.....         |                                    | Badajoz núm. 12.....                 | 3                                  |
|                      |                                    | Zafra núm. 13.....                   | 1                                  |
|                      |                                    | Villanueva de la Serena núm. 14..... | 5                                  |
| C'ceres.....         |                                    | Cácares núm. 15.....                 | 2                                  |
|                      |                                    | Plasencia núm. 16.....               | 1                                  |
| Guadalajara.....     |                                    | Guadalajara núm. 17.....             | 5                                  |
| Cuenca.....          |                                    | Cuenca núm. 17.....                  | 1                                  |
|                      |                                    | Tarancón núm. 18.....                | 1                                  |
|                      |                                    | Sevilla núm. 18.....                 | 1                                  |
| Sevilla.....         |                                    | Utrera núm. 19.....                  | 6                                  |
|                      |                                    | Carmona núm. 20.....                 | 2                                  |
|                      |                                    | Osuna núm. 21.....                   | 1                                  |
| Córdoba.....         |                                    | Córdoba núm. 22.....                 | 6                                  |
|                      |                                    | Lucena núm. 23.....                  | 5                                  |
|                      |                                    | Montoro núm. 24.....                 | 1                                  |
| Huelva.....          |                                    | Huelva núm. 25.....                  | 3                                  |
|                      |                                    | Valverde del Camino núm. 26.....     | 1                                  |
| Cádiz.....           |                                    | Cádiz núm. 27.....                   | 2                                  |
|                      |                                    | Jerez núm. 28.....                   | 3                                  |
| 2.ª                  |                                    | Algeciras núm. 29.....               | 1                                  |
|                      |                                    | Jaén núm. 30.....                    | 1                                  |
| Jaén.....            |                                    | Ubeda núm. 31.....                   | 5                                  |
|                      |                                    | Linares núm. 32.....                 | 2                                  |
| Granada.....         |                                    | Granada núm. 33.....                 | 4                                  |
|                      |                                    | Guadix núm. 34.....                  | 3                                  |
|                      |                                    | Motril núm. 35.....                  | 12                                 |
| Málaga.....          |                                    | Málaga núm. 36.....                  | 9                                  |
|                      |                                    | Antequera núm. 37.....               | 4                                  |
|                      |                                    | Ronda núm. 38.....                   | 4                                  |
| Almería.....         |                                    | Almería núm. 39.....                 | 2                                  |
|                      |                                    | Huerca-Overa núm. 40.....            | 3                                  |
|                      |                                    | Valencia núm. 41.....                | 9                                  |
|                      |                                    | Idem núm. 42.....                    | 6                                  |
| Valencia.....        |                                    | Idem núm. 43.....                    | 13                                 |
|                      |                                    | Játiva núm. 44.....                  | 5                                  |
|                      |                                    | Alcira núm. 45.....                  | 2                                  |
| Castellón.....       |                                    | Castellón núm. 46.....               | 3                                  |
|                      |                                    | Vinaroz núm. 47.....                 | 3                                  |
| Alicante.....        |                                    | Alicante núm. 48.....                | 5                                  |
| 3.ª                  |                                    | Alcoy núm. 49.....                   | 6                                  |
|                      |                                    | Orihuela núm. 50.....                | 6                                  |
|                      |                                    | Murcia núm. 51.....                  | 1                                  |
| Murcia.....          |                                    | Cartagena núm. 52.....               | 1                                  |
|                      |                                    | Lorca núm. 53.....                   | 3                                  |
|                      |                                    | Cieza núm. 54.....                   | 2                                  |
| Albacete.....        |                                    | Albacete núm. 55.....                | 2                                  |
|                      |                                    | Hellín núm. 56.....                  | 3                                  |
| Teruel.....          |                                    | Teruel núm. 59.....                  | 2                                  |
|                      |                                    | Alcañiz núm. 60.....                 | 1                                  |
|                      |                                    | Barcelona núm. 61.....               | 11                                 |
|                      |                                    | Idem núm. 62.....                    | 2                                  |
|                      |                                    | Idem núm. 63.....                    | 3                                  |
| Barcelona.....       |                                    | Mataró núm. 64.....                  | 1                                  |
|                      |                                    | Tarrasa núm. 65.....                 | 4                                  |
|                      |                                    | Manresa núm. 66.....                 | 6                                  |
|                      |                                    | Villafranca del Panadés núm. 67..... | 4                                  |
| 4.ª                  |                                    | Lérida núm. 68.....                  | 3                                  |
|                      |                                    | Balaguer núm. 69.....                | 7                                  |
| Gerona.....          |                                    | Gerona núm. 70.....                  | 6                                  |
|                      |                                    | Olot núm. 71.....                    | 8                                  |
| Tarragona.....       |                                    | Tarragona núm. 72.....               | 6                                  |
|                      |                                    | Tortosa núm. 73.....                 | 2                                  |

| Regiones..... | Comisiones mixtas de reclutamiento | CAJAS DE RECLUTA                 | Núm. de prórrogas que se asignan.. |
|---------------|------------------------------------|----------------------------------|------------------------------------|
|               |                                    | Zaragoza núm. 74.....            | 4                                  |
|               |                                    | Idem núm. 75.....                | 7                                  |
|               |                                    | Calatayud núm. 76.....           | 4                                  |
| 5.ª           |                                    | Huesca núm. 77.....              | 3                                  |
|               |                                    | Barbastro núm. 78.....           | 2                                  |
|               |                                    | Pamplona núm. 79.....            | 4                                  |
|               |                                    | Tafalla núm. 80.....             | 10                                 |
|               |                                    | Logroño núm. 81.....             | 11                                 |
|               |                                    | Soria núm. 90.....               | 7                                  |
|               |                                    | Burgos núm. 82.....              | 12                                 |
|               |                                    | Miranda núm. 83.....             | 12                                 |
|               |                                    | Vitoria núm. 84.....             | 8                                  |
|               |                                    | San Sebastián núm. 85.....       | 10                                 |
| 6.ª           |                                    | Bilbao núm. 86.....              | 8                                  |
|               |                                    | Durango núm. 87.....             | 14                                 |
|               |                                    | Santander núm. 88.....           | 6                                  |
|               |                                    | Torrelavega núm. 89.....         | 10                                 |
|               |                                    | Palencia núm. 91.....            | 12                                 |
|               |                                    | León núm. 92.....                | 12                                 |
|               |                                    | Astorga núm. 93.....             | 2                                  |
|               |                                    | Valladolid núm. 94.....          | 8                                  |
|               |                                    | Medina del Campo núm. 95.....    | 6                                  |
|               |                                    | Zamora núm. 96.....              | 3                                  |
|               |                                    | Toro núm. 97.....                | 6                                  |
| 7.ª           |                                    | Salamanca núm. 98.....           | 10                                 |
|               |                                    | Ciudad Rodrigo núm. 99.....      | 7                                  |
|               |                                    | Oviedo núm. 100.....             | 4                                  |
|               |                                    | Cangas de Onís núm. 101.....     | 3                                  |
|               |                                    | Gijón núm. 102.....              | 1                                  |
|               |                                    | Tineo núm. 103.....              | 2                                  |
|               |                                    | La Coruña núm. 104.....          | 3                                  |
|               |                                    | Santiago núm. 105.....           | 3                                  |
|               |                                    | Betanzos núm. 106.....           | 3                                  |
|               |                                    | El Ferrol núm. 107.....          | 6                                  |
|               |                                    | Orense núm. 108.....             | 5                                  |
| 8.ª           |                                    | Allariz núm. 109.....            | 4                                  |
|               |                                    | Valdeorras núm. 110.....         | 4                                  |
|               |                                    | Lugo núm. 111.....               | 11                                 |
|               |                                    | Mondoñedo núm. 112.....          | 7                                  |
|               |                                    | Monforte núm. 113.....           | 3                                  |
|               |                                    | Pontevedra núm. 114.....         | 3                                  |
|               |                                    | La Estrada núm. 115.....         | 4                                  |
|               |                                    | Vigo núm. 116.....               | 2                                  |
|               |                                    | <i>Suma en la Península.....</i> | <i>557</i>                         |

|          | ISLAS         | CAJAS                        |          |
|----------|---------------|------------------------------|----------|
| Baleares | Mallorca..... | Palma.....                   | 2        |
|          |               | Inca.....                    | 2        |
|          | Menorca.....  | Mahón.....                   | 3        |
|          | Ibiza.....    | Ibiza.....                   | 3        |
|          |               | <i>Suma en Baleares.....</i> | <i>4</i> |

|          |                    |                              |          |
|----------|--------------------|------------------------------|----------|
| Canarias | Tenerife.....      | Santa Cruz de Tenerife.....  | 3        |
|          |                    | Orotava.....                 | 2        |
|          | Gran Canaria.....  | Las Palmas.....              | 2        |
|          |                    | Guía.....                    | 3        |
|          | La Palma.....      | Santa Cruz de La Palma.....  | 1        |
|          | Lanzarote.....     | Arrecife.....                | 3        |
|          | Fuerteventura..... | Puerto de Cabra.....         | 3        |
|          | Gomera-Hierro..... | San Sebastián.....           | 3        |
|          |                    | <i>Suma en Canarias.....</i> | <i>5</i> |

| RESUMEN                   |            |
|---------------------------|------------|
| En la Península.....      | 557        |
| En Baleares.....          | 4          |
| En Canarias.....          | 5          |
| <i>Total general.....</i> | <i>566</i> |

Madrid 1.º de agosto de 1912.—LUQUE.

## UNIFORMES Y VESTUARIO

*Circular.* Excmo. Sr.: Por diferentes disposiciones se ha ordenado la substitución del ros por el salakot en los diversos territorios de Africa ocupados por nuestras tropas, sin que, excepto en Ceuta, se haya fijado un modelo para esta última prenda.

Siendo conveniente que en las construcciones que en lo sucesivo se hagan por los cuerpos exista la debida uniformidad, y teniendo en cuenta que en los dos años que han transcurrido desde que se aprobó el modelo usado en Ceuta puede la práctica haber sugerido la conveniencia de introducir en éste algunas modificaciones, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Se abre un concurso para la presentación de modelos de salakots al Estado Mayor Central, durante un plazo de 30 días, á partir de la publicación de esta circular.

2.º Los modelos presentados, que deberán ser de color kaki y en número de tres por cada uno de ellos, se remitirán á las guarniciones de Africa para su ensayo, informándose por los jefes de los cuerpos y autoridades superiores de aquellos territorios, al Estado Mayor Central, en el plazo de tres meses.

3.º En vista de estos informes, se declarará reglamentario para todas las fuerzas de Africa el modelo que por su forma, precio y demás condiciones se considere más conveniente, y con arreglo á él se harán en lo sucesivo, por los cuerpos, las construcciones de los que necesiten, con sujeción á las prescripciones reglamentarias.

4.º Siendo conveniente que para posibles eventualidades exista en la península un depósito de salakots, se constituirá éste en la forma que se dispondrá oportunamente, adquiriéndose, con tal objeto, 5.000 de aquéllos.

5.º Por la premura del tiempo, los modelos que se presenten al concurso podrán ser extranjeros, pero una vez adoptado el reglamentario, los salakots que se adquieran por los cuerpos habrán de ser de producción nacional, toda vez que este artículo no se halla comprendido en la relación publicada por la Presidencia del Consejo de Ministros en 28 de diciembre del año anterior (D. O. número 3 del presente año):

Bajo ningún concepto podrá tener la exclusiva el constructor del modelo que se apruebe, concediéndosele, sin embargo, como premio del concurso, la fabricación de los 5.000 salakots destinados al depósito.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1912.

LUQUE

Señor...

## Sección de Infantería

## DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha de ayer, se ha servido disponer que los jefes de Infantería comprendidos en la siguiente relación, pasen á mandar los cuerpos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la segunda y tercera regiones y de Melilla é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

## Coroneles

D. Cristóbal López Herrera, del regimiento de Soria, 9, á la primera media brigada de la segunda brigada de Cazadores.

» Antonio Vallejo Vila, excedente en Melilla, al regimiento de Mallorca, 13.

## Teniente coronel

D. Eduardo López Ochoa y Portuondo, del regimiento de San Fernando, 11, al batallón Cazadores de Reus, 16.

» Madrid 31 de julio de 1912.

LUQUE.

## Sección de Caballería

## ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato, en propuesta reglamentaria de ascensos del presente mes, al jefe y oficiales del arma de Caballería comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Juan Villavicencio y Gámez y termina con D. Federico Augustin y Ortega, por ser los primeros en sus escalas respectivas y estar declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que en dicha relación se les asigna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

| Empleos             | Destino ó situación actual                         | NOMBRES                            | Empleo que se les confiere | EFECTIVIDAD |        |      |
|---------------------|--|------------------------------------|----------------------------|-------------|--------|------|
|                     |  |                                    |                            | Día         | Mes    | Año  |
| Comandante.....     | Regimiento Lanceros de Sagunto..                   | D. Juan Villavicencio Gámez.....   | T. coronel.....            | 6           | julio  | 1912 |
| Capitán.....        | 12.º Depósito de reserva.....                      | » Francisco Iriarte Escobar.....   | Comandante....             | 6           | idem.. | 1912 |
| Idem.....           | Reemplazo en la primera región....                 | » Mariano Latorre Villar.....      | Idem.....                  | 15          | idem.. | 1912 |
| Primer teniente.... | Supernumerario sin sueldo en la primera región.... | » Fernando Weyler y Santacana..... | Capitán.....               | 6           | idem.. | 1912 |
| Idem.....           | Regimiento Dragones de Montesa..                   | » Luis Ramos y Gómez.....          | Idem.....                  | 6           | idem.. | 1912 |
| Idem.....           | Idem Lanceros del Príncipe.....                    | » Federico Augustin Ortega.....    | Idem.....                  | 15          | idem.. | 1912 |

Madrid 1.º de agosto de 1912.

LUQUE

\*\*\*

**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Lanceros de la Reina, 2.º de Caballería, D. Federico Alvarez de Quevedo y León, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 29 de julio próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Sofía de Colmenares y Sanz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

**Seccion de Artillería**

**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conferir, en propuesta reglamentaria de ascensos, el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales de Artillería comprendidos en la siguiente relación, que principia con don Francisco Planell y Massuet y termina con D. Leopoldo García y Guerrero, por ser los más antiguos en sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere de la efectividad que á cada uno se le señala.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta y séptima regiones, Gobernador militar de Ceuta é Interventor general de Guerra.

*Relación que se cita*

| Clases         | Destino ó situación actual  | NOMBRES   | Empleo que se les confiere | EFECTIVIDAD |            |      |
|----------------|---|---|----------------------------|-------------|------------|------|
|                |   |   |                            | Día         | Mes        | Año  |
| T. coronel.... | Comandancia de Barcelona...   | D. Francisco Planell y Massuet .....                                | Coronel.....               | 22          |            |      |
| Otro.....      | Excedente en la 1.ª región y en comisión en la Dirección general de Cría caballar y Remonta | » Luis Gómez y González Valdés .....                                | Idem.....                  | 22          |            |      |
| Comandante..   | Comandancia de Ceuta.....   | » Patricio de Antonio y Martín.....                                 | Teniente coronel....       | 22          |            |      |
| Otro.....      | 8.º regimiento montado.....   | » Antonio Martín y Monmeneu.....                                    | Idem.....                  | 22          |            |      |
| Capitán.....   | Reemp.º en la 7.ª región.....   | » Agustín Palomero y Cortés.....                                    | Comandante.....            | 9           |            |      |
| Otro.....      | Exced. en la 1.ª región.....  | » Ramón Méndez de Vigo y Méndez de Vigo.....                        | Idem.....                  | 22          |            |      |
| Otro .....     | Supernum.º en la 2.ª región....   | » Juan Rul y Ríos.....  | Idem.....                  | 22          |            |      |
| Otro.....      | Comandancia de Barcelona.....   | » Víctor Serra y March.....   | Idem.....                  | 22          |            |      |
| Otro.....      | Supernum.º en la 1.ª región....   | » José Saavedra y Salamanca, marqués de Viana, conde de Urbasa. . . | Idem.....                  | 26          | julio..... | 1912 |
| Otro.....      | Ayudante del General D. Enrique Losada.....   | » Juan Martínez y Carrillo .....                                    | Idem.....                  | 26          |            |      |
| Otro.....      | Reemp.º en la 1.ª región.....   | » Crisanto Yunta y Ruiz .....                                       | Idem.....                  | 27          |            |      |
| 1.ª teniente.. | 12.º regimiento montado.....  | » Antonio Pérez y Cano .....  | Capitán.....               | 9           |            |      |
| Otro.....      | Comandancia de Cádiz.....   | » Guillermo Gil y Ruiz .....  | Idem.....                  | 9           |            |      |
| Otro.....      | Academia de Artillería.....   | » Jerónimo de Ugarte y Roure.....                                   | Idem.....                  | 22          |            |      |
| Otro.....      | Comandancia de Barcelona.....   | » Diego Delmás y Pastor .....                                       | Idem.....                  | 22          |            |      |
| Otro.....      | Reemp.º por enfermo 1.ª región.   | » Eduardo Orduña y García.....                                      | Idem.....                  | 26          |            |      |
| Otro.....      | 11.º regimiento montado.....  | » Ernesto Pons y Fernández.....                                     | Idem.....                  | 26          |            |      |
| Otro.....      | Comandancia de Algeciras.....   | » Leopoldo García y Guerrero.....                                   | Idem.....                  | 27          |            |      |

Madrid 1.º de agosto de 1912.

LUQUE

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha 30 del actual, se ha servido conferir el mando del Depósito de Sementales de Hospitalet, al coronel de Artillería don Evaristo Gómez y Hornillos, que se hallaba en situación de excedente en esa región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Director general de Cría Caballar y Remonta é Interventor general de Guerra.

**MATRIMONIOS**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Artillería, con destino en la Subinspección de las tropas de la segunda región, D. Antonio López Sanjuán, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 29 de julio último, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María del Carmen Carrión y Megías.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la segunda región.

## Sección de Ingenieros

### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 1.º del mes próximo pasado, promovida por el capitán de Ingenieros con destino en la Comandancia de Tenerife D. José Rodrigo Vallabriga y Brito, en súplica de tres meses de licencia por enfermo para Madrid, Barcelona, París (Francia) y Londres (Inglaterra), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á lo preceptuado en los artículos 44 y 45 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones é Interventor general de Guerra.

## Intendencia General Militar

### PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el sargento de la 1.ª Comandancia de tropas de Intendencia, Juan Castellano Sánchez, en súplica de pensión por acumulación de tres cruces rojas sencillas del Mérito Militar que posee, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien conceder al recurrente la pensión de cinco pesetas mensuales, por hallarse comprendido en el art. 49 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder la gratificación anual de 600 pesetas, correspondiente á

los diez años de efectividad, al oficial primero del cuerpo de Intendencia, con destino en la fábrica de subsistencias de Zaragoza, D. Federico Valenciano Maceres, con arreglo á lo que dispone la ley de 29 de diciembre de 1903 (C. L. núm. 190), debiendo percibirla desde 1.º de agosto próximo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

## Sección de Justicia y Asuntos generales

### CRUCES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, ha tenido á bien conceder al comandante de Infantería D. Isidoro Valls y Padial, la cruz sencilla de la referida Orden, con la antigüedad de 17 de junio de 1909.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de Canarias.

\*\*\*

Excmo. Sr.: El Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina manifiesta á este Ministerio, que durante el segundo trimestre del año actual han sido incluidos en la escala de aspirantes á pensión de sus distintas categorías, los caballeros de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo que se expresan en la siguiente relación, que da principio con D. Joaquín Castillo López y termina con D. José Cerrudo Prieto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1912.

LUQUE

Señor...

Relación que se da.

| Categorías | Armas ó cuerpos               | Situación     | Empleos                       | NOMBRES                                      | Antigüedad para pensión |              |      |
|------------|-------------------------------|---------------|-------------------------------|--|-------------------------|--------------|------|
|            |                               |               |                               |  | Día                     | Mes          | Año  |
| Gran Cruz. | E. M. G. del E.               | Activa.....   | Gral. de división             | D. Joaquín Castillo López.....               | 24                      | junio.....   | 1912 |
| Placa.     | Infantería                    | Idem.....     | Coronel.....                  | » Rosendo Cifredo Muñoz.....                 | 11                      | marzo.....   | 1905 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Idem.....     | Otro.....                     | » Enrique Fernández Blanco.....              | 30                      | abril.....   | 1908 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Idem.....     | Otro.....                     | » Emilio Morales Arangoiti.....              | 15                      | mayo.....    | 1910 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Idem.....     | Otro.....                     | » Manuel Hernández García.....               | 17                      | diciembre..  | 1910 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Idem.....     | Otro.....                     | » Adolfo Rodríguez Amador.....               | 5                       | julio.....   | 1911 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Idem.....     | Ten. <sup>te</sup> coronel..  | » Adolfo Pahissa Cánaves.....                | 14                      | junio.....   | 1908 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Idem.....     | Otro.....                     | » Julio Llorente Adán.....                   | 14                      | enero.....   | 1912 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Idem.....     | Otro.....                     | » Plácido Fernández Arnedo.....              | 21                      | febrero..... | 1912 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Idem.....     | Otro.....                     | » Adolfo Canencia y Ramírez de Verger .....  | 24                      | idem.....    | 1912 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Idem.....     | Otro.....                     | » Gerardo Rivera Arteché.....                | 8                       | abril.....   | 1912 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Reserva.....  | Otro.....                     | » Emilio Fernández de Gamboa y Errazu.....   | 19                      | febrero..... | 1912 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Activa.....   | Comandante..                  | » Cristóbal Marín Martínez.....              | 28                      | idem.....    | 1911 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Idem.....     | Otro.....                     | » José de Pereda Gómez.....                  | 14                      | octubre..... | 1911 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Idem.....     | Otro.....                     | » Antonio Melo Agut.....                     | 1                       | febrero..... | 1912 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Idem.....     | Otro.....                     | » Juan Ortiz Ledesma.....                    | 24                      | marzo.....   | 1912 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Reserva.....  | Otro.....                     | » Rafael López Díaz.....                     | 31                      | diciembre..  | 1910 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Retirado..... | Otro.....                     | » Olallo Sánchez Sánchez.....                | 13                      | febrero..... | 1901 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Idem.....     | Otro.....                     | » Justo Cervero Cabezas.....                 | 2                       | julio.....   | 1907 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Activa.....   | Capitán.....                  | » Nicolás Abeleira Rumbo.....                | 4                       | abril.....   | 1911 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Reserva.....  | Otro.....                     | » Luciano Cantalejo Bayola.....              | 23                      | febrero..... | 1912 |
| Idem.....  | Caballería.                   | Activa.....   | Coronel.....                  | » Ricardo Benedicto Gálvez.....              | 4                       | marzo.....   | 1906 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Idem.....     | Otro.....                     | » Ricardo Moltó Izquierdo.....               | 21                      | mayo.....    | 1912 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Idem.....     | Ten. <sup>te</sup> coronel..  | » Frutos Viceño Gualart.....                 | 12                      | abril.....   | 1911 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Idem.....     | Otro.....                     | » Fernando Sanz Triguero.....                | 5                       | febrero..... | 1912 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Idem.....     | Otro.....                     | » Guillermo Rodríguez Roldán.....            | 19                      | abril.....   | 1912 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Retirado..... | Otro.....                     | » Ildefonso Gómez Nieto.....                 | 2                       | idem.....    | 1907 |
| Idem.....  | Artillería.....               | Idem.....     | Coronel.....                  | » Enrique Mena Brenes.....                   | 25                      | febrero..... | 1904 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Idem.....     | Otro.....                     | » Ignacio Aragonés Urios.....                | 18                      | enero.....   | 1905 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Activa.....   | Otro.....                     | » José Donat Mora.....                       | 15                      | febrero..... | 1912 |
| Idem.....  | Carabineros                   | Idem.....     | Otro.....                     | » Adolfo Bresco Benavente.....               | 22                      | enero.....   | 1912 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Idem.....     | Otro.....                     | » Jaime Sánchez Badía.....                   | 11                      | marzo.....   | 1912 |
| Idem.....  | Guardia Civil..               | Idem.....     | Otro.....                     | » Eduardo González de Escandón y García..... | 16                      | idem.....    | 1912 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Idem.....     | Otro.....                     | » Franco Amayas Díaz.....                    | 1                       | mayo.....    | 1912 |
| Idem.....  | Inválidos.....                | Idem.....     | Ten. <sup>te</sup> coronel..  | » Fructuoso González Revuelta.....           | 6                       | noviembre..  | 1911 |
| Idem.....  | Armada.....                   | Idem.....     | Capitán de frag. <sup>a</sup> | » Salvador Moreno de Guerra y Croquer.....   | 27                      | septiembre.. | 1911 |
| Cruz.....  | Inf. <sup>a</sup> de Marina.. | Retirado..... | Capitán.....                  | » Mariano de la Cruz Gil.....                | 14                      | octubre..... | 1908 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Idem.....     | Otro.....                     | » Ceferino Ferro López.....                  | 14                      | idem.....    | 1908 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Idem.....     | Otro.....                     | » Julián Quintana Cuesta.....                | 13                      | mayo.....    | 1909 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Idem.....     | Otro.....                     | » Antonio de la Peña Zamanillo.....          | 6                       | junio.....   | 1909 |
| Idem.....  | Infantería.....               | Idem.....     | Comandante..                  | » Javier González Moro y Pardo.....          | 31                      | enero.....   | 1910 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Idem.....     | Capitán.....                  | » Jenaro Barrios Salas.....                  | 16                      | junio.....   | 1887 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Idem.....     | Otro.....                     | » Higinio Rodrigo López.....                 | 3                       | abril.....   | 1902 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Reserva.....  | Otro.....                     | » Nicanor Huerta Vicente.....                | 14                      | octubre..... | 1910 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Idem.....     | Otro.....                     | » Antonio Lorenzo López.....                 | 3                       | marzo.....   | 1912 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Retirado..... | Primer teniente.              | » Mariano Perales Monreal.....               | 8                       | septiembre.. | 1891 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Idem.....     | Otro.....                     | » Juan Román Jaime.....                      | 31                      | diciembre..  | 1909 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Idem.....     | Otro.....                     | » Feliciano González González.....           | 27                      | enero.....   | 1912 |
| Idem.....  | Caballería.....               | Idem.....     | Ten. <sup>te</sup> coronel..  | » Carlos Rubido García.....                  | 15                      | abril.....   | 1903 |
| Idem.....  | Carabineros.....              | Activa.....   | Capitán.....                  | » Francisco Gómez Pujadas.....               | 3                       | idem.....    | 1912 |
| Idem.....  | Idem.....                     | Idem.....     | Primer teniente.              | » César de Blanco Escororena.....            | 12                      | febrero..... | 1909 |
| Idem.....  | Guardia Civil..               | Retirado..... | Otro.....                     | » José Cerrudo Prieto.....                   | 12                      | idem.....    | 1905 |

Madrid 31 de julio de 1912.

LUQUE

**PENSIONES DE CRUCES**

Excmo. Sr.: Vista la instancia que remitió V. E. á este Ministerio con su escrito de 15 de mayo último, promovida por D.<sup>a</sup> María Cuesta Fernández, viuda del sargento D. José Garabito Fernández, en súplica de que se le transmita la pensión de cruz de segunda clase de la Orden de San Fernando que disfrutaba su citado esposo; teniendo en cuenta que el caso se halla comprendido en el artículo 11 del reglamento de 18 de mayo de 1862, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien disponer se transfiera á la recurrente la citada pensión, ascendente á 600 pesetas anuales, abonándosele á partir del 15 de enero del corriente año, día siguiente al del óbito de su marido y sin descuento ni rebaja alguna, ni limitación de edad

ni estado, según previene la ley de 1.<sup>o</sup> de marzo de 1909 (C. L. núm. 58).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

## Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

## ACADEMIAS

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el resultado de los exámenes de ingreso verificados en la Academia de Ingenieros, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar alumnos de la misma á los 32 aspirantes comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que da principio con D. Luis Noreña Ferrer y termina con D. Rafael Ramírez de Cartagena, los dos últimos por hallarse comprendidos en el apartado 3.º de la real orden circular de 15 de marzo último (D. O. núm. 63).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1912.

LUQUE

Señor....

## Relación que se cita

| Procedencia                | NOMBRES   |
|----------------------------|---|
| Paisanos.....              | D. Luis Noreña Ferrer.<br>» Benito Chías Serrano.<br>» Ernesto Pacha Delgado.<br>» Enrique Herce Huarte.  |
| Soldado Inf.ª Marina...    | » Fernando de la Peña Senra.<br>» Julio del Junco Reyes.  |
| Paisanos.....              | » José Esteban Ciriquian.<br>» Antonio Gueredián Ponte.<br>» Roberto Escalante Marzal.  |
| Soldado Artillería.....    | » Francisco Prats Bonal.<br>» César Herráiz Lloréns.  |
| Paisanos.....              | » Luis Montalt Martí.<br>» César de los Mozos Muñoz.  |
| Cabo Infantería.....       | » Alejandro Sancho Subirats.<br>» Eugenio de Ondovilla y Sotés.<br>» Lorenzo Fernández y Báguena.<br>» Francisco Armenta Guillén.<br>» Modesto Sánchez Lloréns. |
| Paisanos.....              | » Ignacio Pérez Moreno.<br>» Tomás Baeza Buceta.<br>» Guillermo Tapia Cantón.<br>» Pedro Llabres Sancho.<br>» Juan Fúster Rossiñol.<br>» José Basch Ecija.      |
| Huérfano de la guerra....  | » Carlos Roa Miranda.<br>» Federico Besga Úranga.<br>» Alejandro Goicoechea Omar.   |
| Paisanos.....              | » Manuel Picazas Alvaro.<br>» José Maroto González.<br>» Leopoldo Sotillos Rodríguez.   |
| Huérfanos de la guerra.... | » Arturo Urefia Escario.<br>» Rafael Ramírez de Cartagena.  |

Madrid 1.º de agosto de 1912.

LUQUE.

\*\*\*

*Circular.* Excmo. Sr.: Visto el resultado de los exámenes de ingreso verificados en la Academia de Intendencia, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar alumnos de la misma á los setenta y cinco aspirantes aprobados comprendidos en la siguiente relación, que da principio con D. Rafael Mora Gutiérrez y termina con D. Carlos Fernández Morales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1912.

LUQUE

Señor...

## Relación que se cita

| Procedencia  | NOMBRES   |
|--|---|
| Sold.º reg. Inf.ª Mahón, 63                          | D. Rafael Mora Gutiérrez.<br>» Angel Hernández Méndez.  |
| Paisanos.....  | » Manuel García Fuentes.<br>» Gerardo Rovira Mestre.<br>» Leopoldo Sotillos Rodríguez.  |
| Educ.º de tambor del 1.º reg. 2.º reg. Inf.ª Marina. | » Enrique González de la Peña.<br>» José Jiménez de Blas.<br>» Lorenzo Fernández Báguena.<br>» Mario Rueda Pérez de Larraya.<br>» Juan Martorell Monar.<br>» Manuel Garnica Jiménez.<br>» Jaime de Diego Rubiños.<br>» Víctor Vera Sancha.<br>» Pedro Dapena Torrente.<br>» Francisco Boville Movellán.<br>» Federico Castaño López.<br>» Gerardo Pardo de Vera.<br>» Enrique Micó Sánchez Neira.<br>» Jesús Ruiz Hernández.  |
| Paisanos.....  | » Gabriel Olivar Coromiras.<br>» Juan de Aizpuru Maristany.<br>» Antonio Cançió Arlegui.<br>» Mariano Olivares Canales.<br>» Francisco Alcántara Bustamante.<br>» Benito de Herrera Balaguer.<br>» Fernando Bauzá de Soto.<br>» Angel Baldrich García Valdivia.<br>» José Peoli de la Plana.<br>» Enrique Orió Marchand.<br>» Luis Estévez Tolezano.<br>» Eutiquiano Escudero Herrero.<br>» Peregrín Iranzo Casanova.<br>» Bienvenido Santamaría Arijita.   |
| Soldado reg. Inf.ª Cantabria, 39.....                | » Antonio González Albizu.<br>» Antonio Rodríguez Sastre.   |
| Paisanos.....  | » Ignacio Hidalgo de Cisneros López Montenegro.   |
| Soldado 7.º reg. mixto Ingenieros.....               | » Juan Navarro Fernández.<br>» Luis Camargo Marín.<br>» Luis Navarro Requena.<br>» José González Muñoz.<br>» Eduardo Muñoz Cervera.<br>» Eufrasio Juste de Santiago.<br>» Vicente Aycart Moreno.<br>» Eduardo Picazo Burló.<br>» Joaquín Virto Román.<br>» Manuel Cascón Briega.<br>» Juan Garnica Palou.<br>» Leopoldo Barrio Martínez.<br>» Juan Amador Díaz.<br>» Gabriel Pujol Martorell.<br>» Nicolás Baylin Aramburo.<br>» Ricardo Iglesias González.<br>» Luis Nieves Muñoz.<br>» Martín Carrasco de la Fuente.<br>» José Antón Fernández.<br>» Edmundo Pérez-Iñigo y Delgado.<br>» Jaime Cereceda Gargollo.<br>» Miguel Vidal Fluxá.<br>» Carlos Díaz Pérez.<br>» Fernando Sabio Dutoit.<br>» Fernando Sánchez González.<br>» Francisco Parra Mateo.<br>» Carlos Cuervo García.<br>» Juan Aznares García.<br>» Juan Judel Peón.<br>» José Pérez Sánchez.<br>» Francisco Vázquez Graña.<br>» José Bisquerra Botinas.<br>» Federico Barber Núñez. |
| Sold.º reg. Inf.ª Saboya, 6.                         | » Miguel Jurado Góngora.<br>» José Cebreiros García.  |
| Paisanos.....  | » Emilio Lustán Ortega.<br>» Elviro Ordiales Oroz.<br>» Ricardo Martín Franco.<br>» Francisco Calvo Mayoral.  |

Madrid 1.º de agosto de 1912.—LUQUE.

**ASCENSOS**

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta reglamentaria de ascensos correspondiente al mes actual, que V. E. cursó á este Ministerio, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el empleo superior inmediato á los jefes y oficiales de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Ricardo Pascual Rodríguez y termina con don Manuel Díaz Medina, los cuales están declarados aptos para el ascenso y son los más antiguos en sus respectivos empleos; debiendo disfrutar en los que se les confiere de la efectividad que á cada uno se asigna en la citada relación.

Es asimismo la voluntad de S. M. que el teniente coronel, ascendido, D. Rafael Huertas Oliva, que se encuentra de reemplazo por enfermo en la sexta región, continúe en la expresada situación; como igualmente que los primeros

tenientes de la escala activa del arma de Infantería con destino, respectivamente, en el regimiento de Africa número 68 y grupo de ametralladoras de la tercera brigada de Cazadores, D. Eduardo Corbalán Colmena y D. Federico Rodríguez Baster, ingresen en ese referido Cuerpo con la efectividad de esta fecha, por reunir las condiciones prevenidas en la real orden circular de 1.º de agosto de 1908 (C. L. núm. 141.)

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta, séptima y octava regiones, de Baleares y Melilla, é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

| Empleos               | Destino ó situación actual                  | NOMBRES                                  | Empleos que se les confieren | EFECTIVIDAD |         |      |
|-----------------------|---|--|------------------------------|-------------|---------|------|
|                       |   |  |                              | Día         | Mes     | Año  |
| T. Coronel.....       | Colegios de Carabineros.....                | D. Ricardo Pascual Rodríguez.....        | Coronel.....                 | 26          | julio.. | 1912 |
| Comandante.....       | Comandancia de Algeciras.....               | » Antonio Ruiz Mateos.....               | T. Coronel.....              | 11          | idem..  | 1912 |
| Otro.....             | Idem de Lérida.....                         | » Jesús Astolfi Pinto.....               | Idem.....                    | 11          | idem..  | 1912 |
| Otro.....             | Idem de Orense.....                         | » Federico Soto Rodríguez.....           | Idem.....                    | 16          | idem..  | 1912 |
| Otro.....             | Reemplazo por enfermo en la 6.ª región..... | » Rafael Huertas Oliva.....              | Idem.....                    | 26          | idem..  | 1912 |
| Otro.....             | Comandancia de Cáceres.....                 | » José Segarra Peris.....                | Idem.....                    | 26          | idem..  | 1912 |
| Capitán.....          | Idem de Guipúzcoa.....                      | » Andrés Auz Rueda.....                  | Comandante.....              | 11          | idem..  | 1912 |
| Otro.....             | Idem de Orense.....                         | » Javier Rodríguez González.....         | Idem.....                    | 11          | idem..  | 1912 |
| Otro.....             | Idem de Lérida.....                         | » Vicente Cabo Rodríguez.....            | Idem.....                    | 16          | idem..  | 1912 |
| Otro.....             | Idem de Santander.....                      | » César Sotés Sendra.....                | Idem.....                    | 26          | idem..  | 1912 |
| Primer teniente.....  | Idem de Gerona.....                         | » Toribio Crespo Puertas.....            | Capitán.....                 | 11          | idem..  | 1912 |
| Otro.....             | Idem de Valencia.....                       | » Joaquín Queral y Fernández Lastra..... | Idem.....                    | 11          | idem..  | 1912 |
| Otro.....             | Idem de Alicante.....                       | » Andrés Castro Alonso.....              | Idem.....                    | 13          | idem..  | 1912 |
| Otro.....             | Idem de Mallorca.....                       | » Fernando Piña Aguiló.....              | Idem.....                    | 16          | idem..  | 1912 |
| Otro.....             | Idem de Zamora.....                         | » Francisco Formentín Faurat.....        | Idem.....                    | 26          | idem..  | 1912 |
| Otro.....             | Colegios de Carabineros.....                | » Arturo Arias Vaquero.....              | Idem.....                    | 31          | idem..  | 1912 |
| 2.º ten. (E. R.)..... | Comandancia de Asturias.....                | » José Llamas Barrigón.....              | 1.º ten. (E. R.).....        | 1           | agosto  | 1912 |
| Otro (íd.).....       | Idem de Zamora.....                         | » Emilio Paniagua Vargas.....            | Idem (íd.).....              | 1           | idem..  | 1912 |
| Otro (íd.).....       | Idem de Mallorca.....                       | » Urbano Domínguez Márquez.....          | Idem (íd.).....              | 1           | idem..  | 1912 |
| Otro (íd.).....       | Idem de Barcelona.....                      | » Manuel Ortega Lapresa.....             | Idem (íd.).....              | 1           | idem..  | 1912 |
| Otro (íd.).....       | Idem de Valencia.....                       | » Manuel Díaz Medina.....                | Idem (íd.).....              | 1           | idem..  | 1912 |

Madrid 1 de agosto de 1912.

LUQUE

**DESTINOS**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 17 del mes actual, al que acompañó certificado del reconocimiento facultativo sustrido por el comandante de Carabineros, en situación de reemplazo por enfermo en Plencia (Vizcaya), D. Rafael Huertas Oliva, por el cual certificado se comprueba que está completamente restablecido y en disposición de prestar servicio, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que dicho comandante entre en turno para su colocación en activo cuando le corresponda, y que ínterin la obtiene, quede considerado en la situación de reemplazo forzoso, según lo prevenido en el art. 31 de las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Capitán general de la sexta región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 16 del mes actual, proponiendo para

que desempeñe el cargo de vocal interino de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Salamanca, al teniente coronel de Infantería D. Pablo Díaz Revilla, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la séptima región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 12 del mes próximo pasado, proponiendo para que desempeñe el cargo de vocal de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Lérida, al médico segundo de Sanidad Militar D. Pedro Zarco Bohorquez, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 4 del mes actual, proponiendo para que desempeñe el cargo de vocal interino de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia de Huelva, al comandante de Infantería D. Luis Losada y Ortiz de Zárate, el Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la referida propuesta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Visto el resultado del concurso celebrado para cubrir las dos vacantes de profesor de la Academia de Intendencia anunciadas por real orden de 27 de mayo último (D. O. núm. 118), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparlas, al mayor de Intendencia D. Francisco Calvo Lucía para la segunda clase del segundo año y al oficial primero don Angel de Diego Gómez, para la segunda clase del tercer año, que tienen sus destinos en las Intendencias militares de la tercera y séptima regiones, respectivamente; debiendo ser alta en el referido Centro de enseñanza en la revista de comisario del próximo mes de septiembre.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar, Capitanes generales de la tercera y séptima regiones, Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Intendencia.

\*\*\*

### LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el carabiniere de la Comandancia de Huesca, Bruno Camarero Ortiz, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle 28 días de licencia por asuntos propios para Mauléon (Francia), con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la quinta región.

\*\*\*

### MAESTROS ARMEROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el alumno aprobado de la Escuela de aprendices afecta á la Fábrica de armas de Oviedo, D. Horacio Ojanguen Bescarga, sea nombrado maestro armero de tercera clase del Ejército, con destino á la Comandancia de Carabineros de Santander, en vacante que de su clase existe.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la sexta y séptima regiones é Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el carabiniere Ildefonso García Hernández, en súplica de que se le otorgue pensión por agrupación de tres cruces rojas del Mérito Militar que posee, el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 49 del reglamento de la Orden, ha tenido á bien concederle la pensión mensual de cinco pesetas, que le corresponde por el expresado concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el carabiniere Antonio Montenegro Expósito, en súplica de que se le otorgue pensión por agrupación de cuatro cruces rojas del Mérito Militar que posee, el Rey (q. D. g.) teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 49 del Reglamento de la Orden, ha tenido á bien concederle la pensión mensual de 7,50 pesetas que le corresponde por el expresado concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

Señor Interventor general de Guerra.

\*\*\*

### RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en su escrito de 12 del mes actual, promovida por Fernando Quirós Peña, vecino de Jerez de la Frontera (Cádiz), mozo del actual reemplazo, en solicitud de que le sean devueltas las 500 pesetas depositadas como primer plazo de la cuota militar para la reducción del servicio en filas; y teniendo en cuenta que el citado individuo ha sido clasificado como excluido temporalmente del servicio, comprendido en el caso 4.º del art. 86 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente, con arreglo á la real orden circular de 20 del mes actual (D. O. núm. 163).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la segunda región.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Capitán general de la primera región.

*Relación que se cita*

| Regiones | NOMBRES   |
|----------|---|
| 1.ª..... | Sixto Cabellos Fernández.<br>Cándido Jubero Jareño.<br>Pedro Muñoz. |

Madrid 31 de julio de 1912.—LUQUE.

\*\*\*

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por el Ministerio de la Gobernación, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1912.

AGUSTIN LUQUE

Señores Capitanes generales de la cuarta, primera, segunda, tercera, sexta y séptima regiones.

*Relación que se cita*

| Regiones     | NOMBRES  |
|--------------|--|
| Cuarta.....  | Francisco Calvo Latorre.<br>Juan Patricio Domínguez.<br>Rufino Fuente Cornejo.<br>Luis Prieto de la Cruz.<br>Vicente Salguero Buenavista.<br>Narciso Alabau Horno.<br>Laureano Casas Calvo.<br>Juan Bosch Julián.<br>José Fernández González.<br>Agustín Maciá Cueto.<br>Jerónimo Hoz Romera.<br>José Vega Vila. |
| Primera..... | José Jodar Martínez.<br>Manuel Rivero Recio.<br>Ildefonso Domínguez Márquez.<br>Diego Durán Becerra.   |
| Segunda..... | Manuel Fernández Caballero.<br>Ignacio Gallego Aranda.<br>Ma uel Quirol Balderos.<br>Manuel Galván Davó.<br>Juan Fúster Atienza.<br>Víctor Escamilla Ruiz.<br>Jaime Domenech Tortosa.  |
| Tercera..... | Manuel Costa Ballester.<br>Enrique Rambal García.<br>Francisco Alcaraz Blas.<br>Olegario Juan Palmí.<br>Pascual Guardiola Pérez.<br>Higinio Rodríguez Lacuesta.<br>Blás Mejido Arias.  |
| Sexta.....   | Juan Prior Lavaleta.<br>Manuel Pérez Garene.   |
| Séptima..... | Francisco Javier Bañeras Lloveras.<br>Emilio González.   |

Madrid 31 de julio de 1912.

LUQUE.

\*\*\*

**SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES**

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio en escrito de 16 del mes actual, el Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 480 pesetas, correspondiente á los doce años de efectividad como oficial, á los primeros tenientes de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que

empieza con D. Isaac Llopis Muñoz y termina con D. Jesús Pinuaga Moreno, con arreglo á la ley de presupuestos de 29 de diciembre de 1910 y real orden de 11 de abril de 1911 (D. O. núm. 82); sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde las fechas que se indican en la expresada relación, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. número 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1912.

LUQUE

Señor Director general de Carabineros.

*Relación que se cita*

| NOMBRES                       | Fecha en que ha de empezar el abono |            |      |
|-------------------------------|-------------------------------------|------------|------|
|                               | Día                                 | Mes        | Año  |
| D. Isaac Llopis Muñoz.....    | 1                                   | mayo.....  | 1912 |
| » Rafael Herrero Pereira..... | 1                                   | junio..... | 1912 |
| » Jesús Pinuaga Moreno.....   | 1                                   | ídem.....  | 1912 |

Madrid 31 de julio de 1912.—LUQUE.

\*\*\*

**VACANTES**

*Circular.* Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de primer teniente de Infantería en el Colegio de Huérfanos de la Guerra, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los aspirantes promuevan sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de un mes á partir de esta fecha, acompañando copias de las hojas de servicios y de hechos, teniendo presente que el designado se encargará de la enseñanza del Castellano y el Francés.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1912.

LUQUE

Señor.....

\*\*\*

*Circular.* Excmo. Sr.: Existiendo una vacante de primer teniente ayudante de profesor en la plantilla de la Academia de Ingenieros, y debiendo proveerse en la forma que previene el art. 13 del real decreto de 1.º de junio de 1911 (D. O. núm. 119), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los aspirantes promuevan sus instancias para que se encuentren en este Ministerio dentro del plazo de un mes á partir de esta fecha, acompañando copias de las hojas de servicios y de hechos, teniendo presente que el designado desempeñará la 4.ª clase del 2.º año, con Instrucción de batallón, Detall y contabilidad, Servicio de guarnición, Literatura militar é Higiene militar, y la suplencia de las 1.ª y 2.ª clase del 2.º año, compuesta la 1.ª de Cálculo integral y sus aplicaciones, Cálculo de probabilidades, Cálculo de intensidades y Mecánica general; y la 2.ª de Óptica, Química, Astronomía, Topografía y Geodesia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de agosto de 1912.

LUQUE

Señor.....

**DISPOSICIONES**  
de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Dependencias Centrales

**Sección de Infantería**  
VACANTES

*Circular.* Debiendo cubrirse por oposición, á tenor del vigente reglamento una vacante de músico de tercera correspondiente á bombardino, que se halla vacante en el batallón Cazadores de Barbastro núm. 4, cuya plana mayor reside en esta corte, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncia el oportuno concurso, en el cual podrán tomar parte los individuos de la clase civil que lo deseen y reúnen las condiciones y circunstancias personales exigidas por las vigentes disposiciones.

Las solicitudes se dirigirán al jefe del expresado cuerpo, terminando su admisión el día 10 del mes de agosto.  
Madrid 31 de julio de 1912.

El Jefe de la Sección,  
*José López Torrén.*

**Sección de Artillería**  
VACANTES

Vacante en el regimiento de Artillería á caballo, 4.º de campaña, una plaza de obrero forjador de segunda clase, contratado, dotada con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones, á fin de que los que reúnen las condiciones que para ocuparla se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), dirijan sus instancias al señor coronel primer Jefe del expresado regimiento, en el término de veinte días á contar desde esta fecha, á las que acompañarán certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud por los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 31 de julio de 1912.

El Coronel encargado del despacho,  
*Luis de Santiago.*

Vacantes en el regimiento de Artillería de montaña de Melilla, dos plazas de obreros herradores de segunda clase, contratados, dotadas con el sueldo anual de 1.200 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se anuncian las oposiciones, á fin de que los que reúnen las condiciones que para ocuparlas se exigen por el reglamento de 21 de noviembre de 1884 (C. L. núm. 381), dirijan sus instancias al señor coronel primer Jefe del expresado regimiento, en el término de veinte días á contar desde esta fecha, á las que acompañarán certificados que acrediten su personalidad y conducta, expedidos por autoridades locales, así como el de aptitud por los cuerpos, establecimientos ó empresas particulares en que hayan servido.

Madrid 31 de julio de 1912.

El coronel encargado del despacho,  
*Luis de Santiago.*

**Consejo Supremo de Guerra y Marina**

**RETIROS**

*Circular.* Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se le señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de Infantería don Enrique Mahy del Castillo y termina con el guardia civil José Iglesias Díaz.»

Lo que de orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de julio de 1912.

El General Secretario,  
*Federico de Madariaga.*

Señor.....

Relación que se cita

| NOMBRES                          | Empleos               | Armas ó cuerpos      | HABER que les corresponde |      | FECHA en que deben empezarse á percibirlo |           |      | PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DEBEAN COBRAR |                        | OBSERVACIONES                        |
|----------------------------------|-----------------------|----------------------|---------------------------|------|---|-----------|------|---|------------------------|--------------------------------------|
|                                  |                       |                      | Penetas                   | Cts. | Día                                       | Mes       | Año  | Punto de residencia   | Delegación de Hacienda |                                      |
| D. Enrique Mahy del Castillo...  | Teniente coronel..    | Infantería.....      | 487                       | 50   | 1   | agosto    | 1912 | Sta. Cruz de Tenerife   | Canarias.....          | Tienen derecho á revistar de oficio. |
| » Ramiro Sanz Morales.....       | Otro.....             | Idem.....            | 487                       | 50   | 1   | idem...   | 1912 | Madrid.....   | Madrid.....            |                                      |
| » Félix González García.....     | Comandante.....       | Idem.....            | 412                       | 50   | 1   | idem....  | 1912 | San Sebastián....   | Guipúzcoa.....         |                                      |
| » Manuel Martín del Brío.....    | Otro retirado....     | Idem.....            | 412                       | 50   | 1   | idem....  | 1912 | Vigo.....   | Pontevedra.....        |                                      |
| » Ignacio Ródenas García.....    | Comandante.....       | Idem.....            | 412                       | 50   | 1   | idem....  | 1912 | Sevilla.....  | Sevilla.....           |                                      |
| » Tomás Gómez Torres.....        | Capitán (E. R.)...    | Idem.....            | 291                       | 66   | 1   | idem....  | 1912 | Jaén.....   | Jaén.....              |                                      |
| » Carlos García Cervino y Flórez | Oficial 1.º.....      | Oficinas militares.. | 262                       | 50   | 1   | idem....  | 1912 | Madrid.....   | Madrid.....            | Tiene derecho á revistar de oficio.  |
| » Ignacio Valle Chinestra.....   | Capitán.....          | Carabineros.....     | 262                       | 50   | 1   | idem....  | 1912 | Barcelona.....  | Barcelona.....         |                                      |
| » Manuel Silva Ramírez.....      | 2.º teniente (E. R.)  | Guardia Civil.....   | 148                       | 05   | 1   | idem....  | 1912 | Idem.....   | Idem.....              |                                      |
| Antonio Fletes Alveans.....      | Sargento.....         | Carabineros.....     | 100                       | 00   | 1   | idem....  | 1912 | Palamós.....  | Gerona.....            |                                      |
| Manuel Pérez Pescador.....       | Otro de cornetas..    | Infantería.....      | 100                       | 00   | 1   | idem....  | 1912 | Ferrol.....   | Coruña.....            |                                      |
| Vicente Orenga Gozalbo.....      | Cabo.....             | Guardia Civil.....   | 41                        | 06   | 1   | idem....  | 1912 | Castellón.....  | Castellón.....         |                                      |
| Sacramento Amores Rebozo....     | Carab.º licenciado..  | Carabineros.....     | 38                        | 02   | 1   | julio.... | 1912 | Badajoz.....  | Badajoz.....           |                                      |
| Manuel Bravo Manuel.....         | Carabinero.....       | Idem.....            | 38                        | 02   | 1   | agosto..  | 1912 | Villar de Ciervo..  | Salamanca.....         |                                      |
| Jerónimo Crespo Pascual.....     | Otro licenciado....   | Idem.....            | 38                        | 02   | 1   | junio.... | 1912 | Zamora.....   | Zamora.....            |                                      |
| Rafael Freire Yáñez.....         | Otro ídem.....        | Idem.....            | 38                        | 02   | 1   | julio.... | 1912 | Pontevedra.....   | Pontevedra.....        |                                      |
| Indalecio Ferrando Mud.....      | Guardia civil ídem    | Guardia Civil.....   | 38                        | 02   | 1   | idem....  | 1912 | Oliva.....  | Valencia.....          |                                      |
| León Lorente Benedí.....         | Carabinero ídem...    | Carabineros.....     | 38                        | 02   | 1   | idem....  | 1912 | Arenys de Mar....   | Barcelona.....         |                                      |
| Miguel Martín Mezcua.....        | Guardia civil ídem    | Guardia Civil.....   | 38                        | 02   | 1   | idem....  | 1912 | Granada.....  | Granada.....           |                                      |
| Eusebio José San Mamés.....      | Otro ídem.....        | Idem.....            | 41                        | 06   | 1   | abril.... | 1912 | Madrid.....   | Madrid.....            |                                      |
| Pedro Solera Solera.....         | Otro ídem.....        | Idem.....            | 38                        | 02   | 1   | julio.... | 1912 | Huerta del Marque-<br>sado.....   | Cuenca.....            |                                      |
| José Suárez Izquierdo.....       | Soldado.....          | Caballería.....      | 22                        | 50   | 1   | agosto... | 1912 | Ceuta.....  | Cádiz.....             |                                      |
| Francisco Trufero Rodillino...   | Guardia civil licen.º | Guardia Civil.....   | 38                        | 02   | 1   | julio.... | 1912 | Calañas.....  | Huelva.....            |                                      |
| Antonio Ibáñez Arranz.....       | Guardia civil.....    | Idem.....            | 38                        | 02   | 1   | agosto... | 1912 | Zaragoza.....   | Zaragoza.....          |                                      |
| José Iglesias Díaz.....          | Otro.....             | Idem.....            | 38                        | 02   | 1   | idem....  | 1912 | Barcelona.....  | Barcelona.....         |                                      |

Madrid 31 de julio de 1912.—P. O.—El General Secretario, *Madariaga*.

TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

D. O. núm. 171

2 agosto 1912

279